



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Implementación del Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial

**IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE LAS
LABORES DEL PODER JUDICIAL**

El Consejo del Poder Judicial, mediante resolución 004-2020 de fecha 19 de mayo de 2020, aprobó el Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial. Para la implementación de sus fases se ha previsto lo siguiente:

Fechas Relevantes:

No.	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	Limpieza de sedes judiciales	20 de mayo	29 de mayo
2	Adecuación de sedes judiciales	20 de mayo	31 de mayo
3	Definición de personal presencial	20 de mayo	22 de mayo
4	Simulacro de controles de acceso	25 de mayo	31 de mayo
5	Divulgación de plan de implementación	20 de mayo	31 de mayo
6	Distribución de materiales de protección	20 de mayo	01 de junio
7	Organización interna de trabajo jurisdiccional y administrativo	25 de mayo	29 de mayo
8	Apertura Fase Inicial	01 de junio	

1. Limpieza y adecuación de las sedes (del 20 al 29 de mayo 2020)

Durante esta actividad se completará lo siguiente:

- Adquisición de todos los gastables de protección e higiene tales como mascarillas, protector de rostro, guantes, cloro, gel antibacterial, jabón de cuaba, dispensadores de gel.
- Adquisición de cabinas de desinfección para el punto de acceso en cada sede autorizada, así como adquisición de las cámaras lectoras de temperatura.
- Coordinación con la red de encargados administrativos, la Dirección de Infraestructura a los fines de definir los puntos de servicios y la ruta de circulación a controlar.
- Programación y ejecución del equipo de limpieza propio y tercerizado, para las rutinas de limpieza, focalizando el primer piso, área de servicio y baños.

2. Adecuación de las sedes (del 20 al 31 de mayo 2020)

Durante esta actividad se completará lo siguiente:

- Preparación de área de servicios en primer piso:
 - Localización del área



REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Implementación del Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial

- Extracción, si aplica, de mobiliario, equipos y documentos que la ocupan, en coordinación con juez coordinador.
- Instalación de tramos para uso de recepción de documentos
- Instalación de computador, escáner, teléfono e impresora para operadores de servicio.
- Preparación de las áreas provisionales de recepción y entrega. Se identificaron las áreas en el primer piso de cada sede y serán provistas de mamparas fijas de acrílicos entre usuarios y servidores judiciales.
- Mantenimiento de equipos de acondicionadores de aire. Se iniciarán mantenimientos semanales de los equipos de acondicionadores de aire de las áreas que se estén utilizando en la sede.

3. Definición del personal presencial (del 20 al 22 de mayo 2020)

Durante esta actividad se completará lo siguiente:

- Los(as) supervisores(as) identificarán de sus equipos cuáles son las personas que trabajarán presencial y los que se integrarán al teletrabajo.
- Cada supervisor(a) notificará a su personal respecto al retorno a las labores y el modo de trabajo que asumirá.
- Los(as) supervisores(as) establecerán dos grupos para asumir el trabajo presencial. Estos grupos serán rotados cada dos semanas, en los casos que sea posible. El resto del personal será identificado para la integración al teletrabajo. Esta información deberá ser presentada a la Dirección de Gestión Humana, dos veces al mes.
- Estará prohibido que el personal de una jornada entre en contacto con miembros de la otra jornada, aún fuera de las instalaciones; con la finalidad de evitar que un posible contagio, afecte a todo el personal de un área.
- El personal identificado para la labor presencial, tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo, no será menor al 25%, ni superior al 50% del total de servidores(as) que conforman el tribunal y/o dependencia.
- El personal que realiza funciones críticas o claves para la continuidad de las operaciones, no podrá trabajar presencial de manera conjunta
- Se excluirá de la rotación al personal identificado como población vulnerable, personal con síntomas de COVID-19 o que haya estado en contacto con persona con resultados positivos.
- Se priorizará el retorno al trabajo presencial a los(as) servidores(as) que dispongan de una unidad vehicular.
- Se pondrán en operación dos horarios de entrada a la labor: 7.30 a.m. y 8:00 a.m.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Implementación del Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial

4. Simulacro de controles de acceso y atención presencial (del 25 al 31 de mayo 2020)

Durante esta actividad se completará lo siguiente:

- Formación del personal de seguridad y administrativo en el protocolo de acceso y circulación dentro de las instalaciones.
- Definición del máximo de personas que pueden estar circulando dentro de las sedes.
- Formación del personal de atención al usuario en el protocolo de atención presencial y uso de los equipos de protección.
- Disposición de personal fijo para la limpieza y el control de acceso en los baños disponibles para usuarios en las sedes autorizadas.
- Simular los operativos diarios de higienización de las áreas de circulación y el total de las áreas de oficina, enfatizando las superficies (pisos, escritorios, pasamanos, llavines de puertas, entre otros).

5. Divulgación del Plan de Implementación de la Fase Inicial (del 19 de mayo al 01 de junio 2020)

Durante esta actividad se completará lo siguiente:

- Divulgación al personal interno del plan de implementación de esta fase.
- Divulgación a los usuarios externos del plan de implementación de esta fase, horarios, tiempos de atención servicios disponibles en la fase y el acceso al centro de contacto.
- Divulgación a los servidores judiciales las medidas de higiene y distanciamiento.

6. Distribución de materiales de protección (del 25 al 31 de mayo 2020)

Durante esta actividad se completará lo siguiente:

- Distribución de todos los gastables de protección e higiene tales como mascarillas, protector de rostro, guantes, cloro, gel antibacterial, jabón de cuaba, dispensadores de gel.
- Instalación y Prueba de cabinas de desinfección para el punto de acceso en cada sede autorizada, puesta en funcionamiento de las cámaras lectoras de temperatura.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Implementación del Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial

7. Organización interna de trabajo jurisdiccional y administrativo

Durante esta actividad se completará lo siguiente:

- Se destinarán equipos de trabajo en los tribunales:
 - Destinado a ofrecer apoyo para el conocimiento de las audiencias virtuales; y
 - Encargado de la recepción, digitalización y procesamiento de los expedientes y solicitudes de asuntos urgentes; apelaciones de las decisiones de asuntos urgentes adoptadas durante el estado de emergencia y la reprogramación de todas las audiencias canceladas sobre dichos asuntos.
- El personal de las áreas de atención al usuario(a) y de archivo procesará todo lo que se quedó en curso.
- Afinar el protocolo de atención de usuarios(as) de grandes volúmenes y contactarlos en los casos que aplique.
- Instalar herramientas de software y periféricos necesarios para los requerimientos de cada fase.

8. Apertura Fase Inicial

8.1 Aspectos Generales del servicio presencial en las sedes abiertas

- Todas las solicitudes y acciones se tramitarán de forma digital y por correo electrónico.
- Las audiencias y comparecencias se celebrarán de forma virtual con el auxilio de las herramientas dispuestas y autorizadas por el Consejo del Poder Judicial.
- Cuando se requiera se habilitará el espacio, con los equipos necesarios, para que los actores que tengan dificultad a conectarse al internet puedan participar en la audiencia virtual.
- Las actuaciones de los alguaciles estarán limitadas a las relacionadas a los procesos previstos en esta fase.
- Se habilitará acceso centralizado y controlado a las sedes, con tomas de temperatura al ingresar.
- Se limitará la circulación interna a los espacios habilitados para recepción y entrega.
- Se designarán operadores “centinelas” que velarán porque las personas respeten la circulación en las marcas en los pisos, guardando el distanciamiento y el uso de mascarilla.
- Se dispondrá de personal fijo para la limpieza y el control de acceso en los baños disponibles para usuarios en las sedes autorizadas.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Implementación del Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial

- Las sedes abiertas en la fase inicial sólo recibirán documentación de los tribunales del distrito judicial y las cortes de apelación equivalentes con asiento en el distrito judicial.
- Para los asuntos que no sean posible depositar/retirar de manera virtual:
 - La recepción de documentos estará centralizada en un lugar único en la sede.
 - En la medida de las posibilidades, se habilitará un mecanismo para reservar turnos de atención por medio de citas en horas específicas.
 - En la medida de las posibilidades, se habilitarán los mecanismos para el depósito de documentos de manera desatendida (buzones).

8.2 De las sedes judiciales habilitadas en la fase inicial.

En esta etapa se habilitarán las siguientes sedes judiciales:

1. **Edificio de la Suprema Corte de Justicia:** para los asuntos urgentes de este alto tribunal y del Consejo del Poder Judicial.
2. **Edificio de las Cortes, Distrito Nacional:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Nacional.
3. **Edificio Cámaras Civiles y Comerciales, Santo Domingo Este:** Recibe asuntos urgentes de los Municipios Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Boca Chica y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de Santo Domingo.
4. **Edificio Santo Domingo Oeste:** Recibe asuntos urgentes de los Municipios de Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos y Pedro Brand.
5. **Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de San Pedro y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de San Pedro.
6. **Palacio de Justicia de La Altagracia:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de La Altagracia.
7. **Palacio de Justicia La Romana:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de La Romana.
8. **Palacio de Justicia de San Cristóbal:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de San Cristóbal y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de San Cristóbal.
9. **Palacio de Justicia de San Juan de la Maguana:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de San Juan de la Maguana.
10. **Palacio de Justicia de Barahona:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de Barahona y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de Barahona.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Implementación del Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial

11. **Palacio de Justicia de Monte Cristi:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de Monte Cristi y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de Monte Cristi.
12. **Palacio de Justicia de Puerto Plata:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de Puerto Plata y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de Puerto Plata.
13. **Palacio de Justicia de Santiago:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de Santiago y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de Santiago.
14. **Palacio de Justicia de La Vega:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de La Vega y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de La Vega
15. **Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de Duarte y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de San Francisco.

En el caso de las Oficinas de Registro de Títulos y Mensuras Catastrales y la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria estarán abiertas para los servicios presenciales las siguientes sedes:

- Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria
- Centro de Atención al Usuario de la Jurisdicción Inmobiliaria del Distrito Nacional
- Dirección Nacional de Registro de Títulos
- Registro de Títulos del Distrito Nacional
- Registro de Títulos de Santiago
- Registro de Títulos de Santo Domingo
- Registro de Títulos de San Pedro de Macorís
- Registro de Títulos de Higüey
- Registro de Títulos de Puerto Plata
- Registro de Títulos de San Cristóbal
- Registro de Títulos de San Juan de la Maguana
- Registro de Títulos de Barahona
- Registro de Títulos de Monte Cristi
- Registro de Títulos de La Vega
- Dirección Nacional de Mensuras Catastrales
- Dirección Regional de Mensuras Catastrales Central
- Dirección Regional de Mensuras Catastrales Este
- Dirección Regional de Mensuras Catastrales Norte
- Dirección Regional de Mensuras Catastrales Noreste

Los demás órganos y dependencias del Poder Judicial permanecerán cerrados.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Implementación del Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial

8.3 De los servicios y procesos disponibles en la fase inicial

A continuación, se describen los tipos de servicios y procesos que estarán disponibles en esta fase para cada tipo de tribunal o dependencia:

Suprema Corte de Justicia:

- Pleno y Salas Reunidas: Continuará conociendo los asuntos de su competencia de manera virtual, como lo ha realizado durante el Estado de Emergencia.
- Primera Sala: Conocerá de los recursos de casación que se refieran a referimientos y otros asuntos urgentes. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de las audiencias de asuntos urgentes que fueron cancelados durante el estado de excepción.
- Segunda Sala: Conocerá de las revisiones de medidas de coerción que sean de su competencia. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de las audiencias de asuntos urgentes que fueron cancelados durante el estado de excepción.
- Tercera Sala: Conocerá de los recursos de casación de los referimientos en materia laboral y de tierras. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de las audiencias de asuntos urgentes que fueron cancelados durante el estado de excepción.

Jurisdicción Penal

- Atención Permanente: continúa con el conocimiento de las medidas de coerción, autorizaciones judiciales e igualmente conocerá de las medidas de coerción correspondiente a los juzgados especiales de tránsito.
- Juzgado de la Instrucción: Conocerá las revisiones de medidas de coerción, Hábeas Corpus y las resoluciones de peticiones que tengan carácter de urgencia, y las que se soliciten o reintroduzcan electrónicamente durante esta fase. Procederá a la reprogramación de los roles de los asuntos urgentes cancelados durante el Estado de Excepción
- Cámara Penal: Conocerá de las acciones de amparo, y las revisiones de medidas y ceses de medida de coerción que sean de su competencia; así como las que se soliciten o reintroduzcan electrónicamente durante esta fase. Procederá a la reprogramación de los roles de los asuntos urgentes cancelados durante el Estado de Excepción.
- Tribunal Colegiado: El o la presidente conocerá de las solicitudes de revisión y cese de medidas de coerción que sean de su competencia y las que se soliciten o reintroduzcan electrónicamente durante esta fase; así como los asuntos administrativos que revistan urgencia. Procederá a la reprogramación de los roles de asuntos urgentes cancelados durante el Estado de Excepción.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Implementación del Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial

- Corte de Apelación (Cámara Penal): Se habilita el conocimiento de los recursos de apelación de las medidas de coerción y las revisiones de medidas de coerción que sean de su competencia. Procederá a la reprogramación de los roles de asuntos urgentes cancelados durante el Estado de Excepción.
- Ejecución de la Pena: Continúa con las labores administrativas jurisdiccionales relativas a los cómputos de las penas y ordenes administrativas. Procederá a la reprogramación de los roles de asuntos urgentes cancelados durante el Estado de Excepción.

Jurisdicción Civil

- Cámara Civil: Conocerán las demandas en referimiento. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de los roles de asuntos urgentes cancelados durante el Estado de Excepción.
- Corte de Apelación (Cámara Civil): Conocerán de las apelaciones de los referimientos; así como las demandas en suspensión. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de los roles de asuntos urgentes cancelados durante el Estado de Excepción.

Jurisdicción Laboral

- Juzgado de Trabajo: Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia.
- Corte de Apelación (Laboral): El presidente conocerá de los referimientos. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de los roles cancelados de asuntos urgentes durante el Estado de Excepción.

Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes

- Juzgado de la Instrucción de NNA: Conocerá de las revisiones de medidas cautelares impuestas durante el Estado de Emergencia; así como de los ceses de medidas cautelares.
- Cámara Penal NNA: Conocerá de las solicitudes y medidas urgentes.
- Cámara Civil de NNA: Conocerá de las solicitudes y medidas urgentes. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia.
- Corte de Apelación NNA: Conocerá los recursos de apelación a las decisiones rendidas durante el Estado de Emergencia; así como de aquellas apelaciones de asuntos urgentes que se soliciten electrónicamente durante esta fase.
- Ejecución de la Sanción: Continúa con las labores administrativas jurisdiccionales relativas a los cómputos de las penas y ordenes de excarcelación.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Implementación del Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial

Jurisdicción Contenciosa Administrativa

- Tribunal Superior Administrativo: Conocerá de las medidas cautelares y de las acciones de amparo. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de las audiencias canceladas de los asuntos urgentes durante el Estado de Excepción.

Jurisdicción Inmobiliaria

- Tribunales de Jurisdicción Original: Conocerán las demandas en referimiento. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de las audiencias canceladas de los asuntos urgentes durante el Estado de Excepción.
- Tribunal Superior de Tierras: Conocerán de las apelaciones de los referimientos. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de los roles de asuntos urgentes cancelados durante el Estado de Excepción.

Dirección Nacional de Registro de Títulos

- Dirección Nacional: Recibirá recursos jerárquicos, solicitudes de investigación y entrega de resultados. Las consultas y comparecencias se recibirán de forma virtual.
- Registros de Títulos: Recibirá los trámites vinculados a inscripciones y las solicitudes de retiro de productos, las solicitudes de depósito remoto de los registros cerrados, el que se brindará sin costo alguno hasta que se reabran. Las solicitudes de certificaciones de estado Jurídico se recibirán en línea y por el APP JI Móvil.

Dirección Nacional de Mensuras Catastrales

- Dirección Nacional: Recibirá recursos jerárquicos, oposiciones, certificaciones y entrega de resultados. Las consultas y comparecencias se recibirán de forma virtual.
- Direcciones Regionales de Mensuras: Recibirán las solicitudes de saneamiento y las subsanaciones/completivos de expedientes que deben depositarse físicamente. El resto de las transacciones se recibirán por la Oficina Virtual.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Implementación del Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial

9. Tribunales y Tipos de Procesos que se habilitan en la Fase Intermedia

Esta fase iniciará en fecha indicada oportunamente por el Consejo del Poder Judicial, siempre que las condiciones sanitarias y epidemiológicas del país lo permitan.

Suprema Corte de Justicia

- Pleno y Salas Reunidas: Continuará conociendo los asuntos de su competencia de manera virtual, como lo ha realizado durante el Estado de Emergencia.
- Primera, Segunda y Tercera Sala: Se reanudan sus actividades administrativas y jurisdiccionales mediante canales no presenciales para la admisión, instrucción y conocimiento de todos los procesos propios de su competencia. Se realizarán las lecturas de sentencias conforme a la programación realizada en la fase inicial, así como la notificación de las decisiones.

Demás tribunales del orden judicial

- En esta fase se pondrán en funcionamiento los locales del Poder Judicial que alojan las sedes de los distritos judiciales en todo el país, y de las oficinas de los Registros de Títulos y Mensuras Catastrales
- En todas las jurisdicciones, los tribunales conocerán de todos los asuntos de su competencia, siempre que sea de manera virtual, a excepción de los juzgados de paz.
- En caso de que exista una imposibilidad para el uso de la virtualidad o que el uso de la tecnología no permita garantizar las formalidades sustanciales vinculadas al debido proceso y la tutela judicial efectiva, el conocimiento del caso pasará a la Fase Avanzada, en la cual se iniciará el conocimiento presencial de los asuntos.
- Se realizarán las lecturas de sentencias conforme a la programación realizada en la fase inicial, así como la notificación de las decisiones.

10. Tribunales y Tipos de Procesos que se habilitan en la Fase Avanzada

Esta fase iniciará en fecha indicada oportunamente por el Consejo del Poder Judicial, siempre que las condiciones sanitarias y epidemiológicas del país lo permitan.

Durante esta fase se abrirán todas las sedes del Poder Judicial y serán habilitados todos los servicios que brinda el Poder Judicial en modalidad presencial y virtual.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Implementación del Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial

Se priorizará el uso de las herramientas tecnológicas con el propósito de beneficiar el mantenimiento del distanciamiento físico y evitar el contagio. Del mismo modo se asegura la puesta en práctica de todas las medidas de higiene necesarias.

Este documento ha sido aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en Cámara de Consejo, según consta en el acta 018-2020 de su Sesión Ordinaria celebrada el martes 19 de mayo del año dos mil veinte (2020), dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, año 177° de la Independencia y 157° de la Restauración.

Firmado: Mag. Luis Henry Molina Peña, Presidente del Consejo del Poder Judicial; Mag. Nancy I. Salcedo Fernández, Consejera representante de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia y los Magistrados Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, representante de los Jueces de Cortes de Apelación; Mag. Fernando Fernández Cruz, representante de los Jueces de Primera Instancia y Leonardo Recio Tineo, representante de los Jueces de Paz; y la Dra. Gervasia Valenzuela Sosa, Secretaria General del Consejo del Poder Judicial.

-Fin del documento-